

**En lo principal** : Solicitud de ampliación de plazos.  
**En el otrosí** : Personería.

**SEÑOR FISCAL INSTRUCTOR ANTONIO MALDONADO BARRA**

Departamento de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente

**FÉLIX WONG BREVIS** y **GONZALO CORDUA HOFFMANN**, ambos en representación de **ECOMAULE S.A.**, como se acreditará, en procedimiento sancionatorio Rol D-010-2021, iniciado mediante Res. Ex. N°1 de fecha 22 de enero de 2021, a usted respetuosamente digo:

Que, en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, vengo en solicitar la ampliación de los plazos concedidos para la presentación de un programa de cumplimiento o formular descargos, establecidos en los artículos 42 y 49, respectivamente, de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.


La ampliación solicitada es de 5 días hábiles para el caso de la presentación de un programa de cumplimiento. La solicitud tiene por fundamento la necesidad de mayor tiempo para recopilar la información técnica necesaria para fundar adecuadamente un programa de cumplimiento, entre la que se cuenta la debida sustentación de la descripción o inexistencia de efectos negativos de los cargos formulados, así como la coordinación con actores internos y con terceros especialistas para el establecimiento de acciones y metas adecuadas.

**POR TANTO,**

**SOLICITO A USTED.,** acceder a la solicitud.

**OTROSÍ:** Se acompaña a esta presentación copia de los antecedentes en que consta nuestra personería para representar a Ecomaule S.A.

Gonzalo Cordua Hoffmann  
CI [REDACTED]

  
Félix Wong Brevis  
CI [REDACTED]

CÉDULA DE IDENTIDAD REPUBLICA DE CHILE  
OFICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION



APELLIDO: WONG BREVIS  
NOMBRE: FELIX KING WAH  
NACIONALIDAD: CHILENA SEXO: M  
FECHA DE NACIMIENTO: 31 AGO 1977  
FECHA DE EMISION: 03 AGO 2017 FECHA DE VENCIMIENTO: 31 AGO 2027  
DAMA DEL TITULAR

RUN: [REDACTED]



Nació en: QUINTA NORMAL  
Profesion: INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL

[REDACTED]

WONG<BREVIS<<FELIX<KING<WAH<<<

FA006 - 48

**CÉDULA DE IDENTIDAD**  **REPÚBLICA DE CHILE**  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

**APellidos**  
**CORDÚA HOFFMANN**

**Nombres**  
**GONZALO**

**Nacionalidad** **CHILENA** **Sexo** **M**

**Fecha de nacimiento** **31 AGO 1960** **Número documento** [REDACTED]

**Fecha de emisión** **08 SEPT 2020** **Fecha de vencimiento** **31 AGO 2030**

**Firma del titular**  
*Gonzalo Hoffmann*

**RUN** [REDACTED]



**Nació en:** **INDEPENDENCIA**  
**Profesión:** **ING CIVIL**

80L.VL-4M

[REDACTED]

**CORDUA<HOF FMANN<<GONZALO<<<<<<**

## CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que:  
al margen de la inscripción de la sociedad "ECOMAULE S.A." inscrita  
en el Registro de Comercio a Fs. 447VTA N° 352 AÑO 2003, no hay  
constancia a la fecha de que las partes le hayan puesto término, al 10 de  
Noviembre 2020.



**MACARENA DIAZ HERNANDEZ**  
Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas, (suplente) Curicó.

## Conservador Interino de Bienes Raíces de Curicó Pamela Correa Ramírez

Este documento se emite con Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799 y en conformidad al procedimiento establecido por el Auto Acordado del 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.

Su validez puede ser consultada en el sitio web [www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl) ingresando el siguiente código : CCV-279732-2007E-2308S-141554T

El presente documento estará disponible para su descarga por un periodo de 60 días contados desde su fecha de emisión.

Requirente: MARIA TERESA RAMIREZ

Carátula: 279732

Fecha de emisión: 22 de julio de 2020.





Escanee  
para ir a  
[www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl)



Software creado por [www.avislegales.cl](http://www.avislegales.cl)

GABRIEL MENDIBUENE BAEZ  
Conservador de Bienes Raíces, Comercio,  
Minas y Archivo Judicial  
CURICO

502

N°304.- EN CURICO, REPUBLICA DE CHILE, a trece de mayo del dos mil diecinueve, para practicar la siguiente inscripción SESIÓN DE DIRECTORIO "EGOMAULE S.A."- En Santiago, República de Chile, a trece de marzo de dos mil diecinueve, ante mí, ANTONIETA MENDOZA ESCALAS, Abogado, Notario Público, Titular de la Décimo Sexta Notaría y Conservador de Minas de Santiago, con Oficio en calle San Sebastián número dos mil setecientos cincuenta, Las Condes, Santiago, comparece: Doña CLAUDIA ANDREA ROJAS SANTELICES, chilena, soltera, abogada, cédula nacional de identidad número [REDACTED] [REDACTED] domiciliada, para estos efectos en Málaga número trescientos treinta y nueve, Las Condes, Santiago, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula ya citada y expone: Que debidamente facultada viene en reducir a escritura pública la SESIÓN DE DIRECTORIO de



CCV-279732-2007E-2308S-141554T

CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web [www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.



Escanee  
para ir a  
[www.conservadorcurfco.cl](http://www.conservadorcurfco.cl)



Software creado por [www.avislegales.cl](http://www.avislegales.cl)

"ECOMAULE S.A.", celebrada con fecha doce de marzo de dos mil diecinueve, manifestando que el texto de ella es fiel con el que rola en el Libro de Actas respectivo, cuyo tenor es el siguiente: "SESIÓN DE DIRECTORIO "ECOMAULE S.A.". En Santiago de Chile, a doce de marzo de dos mil diecinueve, siendo las dieciséis treinta horas, en Alonso de Córdoba número dos mil ochocientos sesenta, oficina trescientos tres, comuna de Vitacura, se celebró la Sesión de Directorio de la sociedad ECOMAULE S.A.", en adelante la "Sociedad", con la asistencia de los directores señores Juan Carlos Jobet Eluchans, quien presidió la sesión, Nicolás Navarrete Hederra, quien actuó como Secretario de Actas, y Félix Wong Brevis. Asimismo, asistió a la presente sesión don Gonzalo Cordua Hoffmann. Se deja constancia que don Félix Wong Brevis y don Gonzalo Cordua Hoffmann, participaron simultánea y permanentemente durante toda la sesión a través de conferencia



CCV-279732-2007E-2308S-141554T

**CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.**

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web [www.conservadorcurfco.cl](http://www.conservadorcurfco.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.





Escanee  
para ir a  
[www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl)



Software creado por [www.avislegales.cl](http://www.avislegales.cl)

GABRIEL MENDIBURU SAEZ  
Conservador de Bienes Raíces, Comercio,  
Mines y Arrendamiento Judicial  
CHILE

503

telefónica. I. CONSTITUCIÓN DEL DIRECTORIO. Se informó a los presentes que mediante la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con esta misma fecha, se designó como miembros del Directorio a los señores Juan Carlos Jobet Eluchans, Nicolás Navarrete Hederra y Félix Wong Brevis, quienes ejercerán sus funciones por un periodo de tres años contados desde su designación. Al respecto, los señores directores aceptaron sus cargos y tuvieron por constituido el Directorio, asumiendo de inmediato sus funciones y agradeciendo asimismo la confianza depositada en ellos. II. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL. A continuación, se señaló que siendo la primera sesión del nuevo Directorio de la Sociedad, y de conformidad a lo dispuesto en los estatutos, correspondía pronunciarse respecto de la designación de los cargos de Presidente y de Gerente General. Luego de un intercambio de



CCV-279732-2007E-2308S-141554T

**CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.**

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web [www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.



Escanee  
para ir a  
[www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl)



Software creado por [www.amsistemas.cl](http://www.amsistemas.cl)

opiniones, la unanimidad de los directores asistentes acordó designar en el cargo de Presidente del Directorio al señor Juan Carlos Jobet Eluchans, y en el cargo de Gerente General al señor Gonzalo Cordua Hoffmann, quienes agradecieron las designaciones efectuadas, y la confianza depositada en ellos, asumiendo de inmediato sus funciones.

III. REVOCACIÓN DE PODERES. El Presidente expuso que, de conformidad a los acuerdos y antecedentes expuestos precedentemente, se hacía necesario establecer una nueva estructura de poderes, para el mejor funcionamiento de la Sociedad. En virtud de lo anterior, el directorio acordó por unanimidad revocar todos los poderes otorgados con anterioridad a esta fecha, de forma de establecer una nueva estructura de poderes, acuerdo que tendrá efecto a contar de esta misma fecha.

IV. OTORGAMIENTO DE NUEVA ESTRUCTURA DE PODERES. El directorio acordó, por unanimidad,



CCV-279732-2007E-2308S-141554T

**CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.**

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web [www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.



Escanee  
para ir a  
[www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl)



Software creado por [www.avislegales.cl](http://www.avislegales.cl)

GABRIEL MENDIBOURE SAIZ  
Conservador de Bienes Raíces, Cofundador,  
Mesa y Archivo Judicial  
CURICO

504

establecer la nueva estructura de poderes para la administración de la Sociedad. De esta forma, los apoderados de la Sociedad estarán investidos de una o más de las facultades que a continuación se enumeran, sin perjuicio de aquellas otras que expresamente les sean conferidas o de que estén investidos de conformidad con la ley o con los estatutos sociales: (a) Someter a la aprobación del directorio las normas generales a que deberán ceñirse las operaciones de la Sociedad, sus reglamentos internos, la determinación y modificación de la planta de trabajadores de la empresa y las políticas de remuneraciones y beneficios; (b) Suscribir los contratos de trabajo de los trabajadores de la Sociedad y ponerles término; (c) Celebrar contratos de arrendamiento, subarriendo, transporte, de servicio, de fletamento, de seguro, de depósito, de mandato, de transacción, comisión, toda clase de contratos para la confección de obra material, presentarse a propuestas,



CCV-279732-2007E-2308S-141554T

**CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.**

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web [www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.



Escanee  
para ir a  
[www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl)



Software creado por [www.avislegales.cl](http://www.avislegales.cl)

contratar obras, fijar precios y condiciones, convenir aumentos o disminuciones de las obras contratadas, otorgar finiquitos con respecto a las obras ejecutadas y presentar estados de pagos y, en general, celebrar cualquier otra especie de contrato que se relacione directamente con el objeto social, estipulando en ellos las cláusulas de su esencia, naturaleza o meramente accidentales, pudiendo modificarlos y, al efecto, firmar las escrituras públicas y privadas que sean pertinentes. (d) Comprar, vender, permutar y, en general, adquirir y enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles corporales e incorporales, derechos sobre éstos, valores mobiliarios, acciones, debentures, bonos u otros y celebrar contratos de promesa sobre los bienes enumerados y otros, pudiendo constituir prendas, incluso con cláusula de garantía general y pactar prohibiciones de gravar y enajenar sobre toda clase de bienes muebles sociales, sean éstos valores mobiliarios, derechos,



CCV-279732-2007E-2308S-141554T

**CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.**

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web [www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.



Escanee  
para ir a  
[www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl)



Software creado por [www.avislegales.cl](http://www.avislegales.cl)

GABRIEL MENDIBOURE SAIZ  
Conservador de Bienes Raíces, Comercio,  
Minas y Archivos Judiciales  
CURICO

505

acciones y demás cosas corporales e incorporeales, excluyendo marcas comerciales, patentes y demás derechos de propiedad industrial; (e) Comprar, adquirir, arrendar, vender y enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes inmuebles, corporales e incorporeales y derechos sobre éstos, celebrar contratos de promesa sobre ellos, gravarlos con hipotecas y prohibiciones para garantizar obligaciones sociales, incluso con cláusula de garantía general; (f) Dar y tomar en arrendamiento, comodato, administración, concesión o a cualquier otro título, toda clase de bienes, sean éstos corporales e incorporeales, raíces y muebles; (g) Abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias de depósito y de ahorro, administrar aquellas de que la Sociedad sea titular, pudiendo girar y sobregirar en ellas, contratar toda clase de préstamos y líneas de crédito o de sobregiro en moneda nacional o extranjera, con o sin interés, con instituciones bancarias, financieras y particulares, en forma



CCV-279732-2007E-2308S-141554T

**CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.**

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web [www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.



Escanee  
para ir a  
[www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl)



Software creado por [www.avislegales.cl](http://www.avislegales.cl)

de mutuo, avance contra aceptación, sobregiros, créditos en cuenta corriente, crédito documentario o de cualquier otra forma, pudiendo al efecto suscribir, firmar y aceptar los contratos de mutuo, pagarés, letras de cambio y todo instrumento público, privado o mercantil que fuere pertinente; hacer y retirar depósitos de dinero, especies y valores a la vista o a plazo, retirar valores en custodia, arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento y efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera, incluyendo la apertura de cartas de crédito y acreditivos; (h) Realizar operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, presentar, firmar y tramitar registros de importación y exportación, presentar solicitudes anexas y cartas explicativas, retirar mercaderías de las aduanas, endosar y retirar conocimientos de embarque, suscribir declaraciones juradas y toda clase de documentos que fueren exigidos por el Banco



**CCV-279732-2007E-2308S-141554T**

**CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.**

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web [www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.



Escanee  
para ir a  
[www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl)



Software creado por [www.avislegales.cl](http://www.avislegales.cl)

GABRIEL MENDOIGRE SAEZ  
Conservador de Bienes Raíces, Corredor,  
Minero y Archivero Judicial  
CURICÓ

506

Central de Chile u otras autoridades o reparticiones, solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales se hubiere autorizado una determinada operación y solicitar autorización para operar bajo el sistema de cobertura diferida u otro;

(i) Administrar las cuentas corrientes bancarias de que la Sociedad sea titular, pudiendo depositar, hacer protestar, revalidar, cancelar y cobrar cheques; solicitar líneas de crédito, sobregiros y créditos bajo cualquier modalidad, girar cheques, suscribir, aceptar y girar letras de cambio, pagarés y demás instrumentos mercantiles necesarios para perfeccionar, documentar y garantizar las operaciones de crédito; retirar talonarios de cheques y solicitar, aprobar e impugnar los saldos de dichas cuentas corrientes, encomendar comisiones de confianza y dar instrucciones a bancos particulares y estatales o instituciones financieras, nacionales o extranjeras; (j) Comprar y adquirir a cualquier título, permutar y enajenar a título oneroso toda clase



CCV-279732-2007E-2308S-141554T

**CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.**

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web [www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.



Escanee  
para ir a  
[www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl)



Software creado por [www.amsdigital.cl](http://www.amsdigital.cl)

de materias primas, insumos, productos terminados y, en general, toda clase de bienes muebles del activo realizable de la Sociedad y cuya adquisición o enajenación se relacione directamente con el giro de la Sociedad; (k) Aceptar la constitución de toda clase de prendas, hipotecas y gravámenes en favor de la Sociedad, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos y escrituras públicas y privadas que fueren pertinentes; (l) Cobrar todo cuanto se adeude a la Sociedad por cualquier motivo o título por cualquier persona, natural o jurídica, incluido el Fisco, sea en dinero o en otra clase de bienes o valores; firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y retirar documentos, cheques y otros valores pertenecientes a la Sociedad; (m) Aceptar y efectuar daciones en pago, pagos por subrogación y por consignación, exigir, entregar y recibir rendiciones de cuentas; cobrar y percibir cuanto se adeude a la Sociedad, extinguir y novar obligaciones, darlas por extinguidas



CCV-279732-2007E-2308S-141554T

**CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.**

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web [www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.





Escanee  
para ir a  
[www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl)



Software creado por [www.avislegales.cl](http://www.avislegales.cl)

GABRIEL MENDIBOURE SAEZ  
Conservador de Bienes Raíces, Comercio,  
Maras y Archivo Judicial  
CURICO

507

y alzar y cancelar toda clase de prendas, hipotecas o cualquier otra caución o gravamen constituido en favor de la Sociedad para la seguridad de sus créditos; (n) Girar, aceptar, endosar en cobranza, garantía o en dominio, acordar liberaciones de protesto y protestar, letras de cambio, pagarés y toda clase de títulos de crédito en moneda nacional o extranjera; (o) Representar a la Sociedad ante toda clase de organismos de previsión, cajas de previsión, administradoras de fondos de pensiones, Servicio de Seguro Social, instituciones de salud previsional, isapres, Instituto de Previsión Social y ante la Dirección o inspecciones comunales o regionales del Trabajo y toda clase de organismos, instituciones o autoridades que se relacionen con las actividades laborales, de previsión y de seguridad social, pudiendo presentar toda clase de solicitudes y peticiones ante ellas, desistirse de las mismas, modificarlas y aceptar sus resoluciones; (p) Representar a la



CCV-279732-2007E-2308S-141554T

**CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.**

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web [www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.



Escanee  
para ir a  
[www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl)



Software creado por [www.amsistemas.cl](http://www.amsistemas.cl)

Sociedad ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos de derecho público, fiscales o semifiscales, incluyendo Banco Central de Chile, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, Contraloría General de la República, municipalidades, superintendencias, ministerios, subsecretarías, Instituto de Salud Pública y autoridades sanitarias en general, etcétera, pudiendo presentar toda clase de solicitudes y peticiones ante ellas, desistirse de las mismas, modificarlas y aceptar sus resoluciones; (q) Registrar y renovar la inscripción de marcas comerciales y patentes industriales y de invención, oponerse a su registro, solicitar nulidades y actuar con amplias atribuciones ante los organismos competentes y el Instituto Nacional de Propiedad Industrial; comprar, vender, permutar y, en general, adquirir, gravar o enajenar a cualquier título, marcas comerciales, patentes de



CCV-279732-2007E-2308S-141554T

**CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.**

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web [www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.



Escanee  
para ir a  
[www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl)



Software creado por [www.avislegales.cl](http://www.avislegales.cl)

GABRIEL MENDIBOURE SAEZ  
Conservador de Bienes Raíces, Comercio,  
Minas y Archivo Judicial  
CURICO

508

invención, modelos industriales y cualquier otro derecho de propiedad industrial; (r) Retirar correspondencia postal, telegráfica, encomiendas, giros y cualquier otra dirigida a la Sociedad, sea certificada u ordinaria; (s) Representar a la Sociedad con las facultades de ambos incisos del artículo Séptimo del Código de Procedimiento Civil, las que se dan por expresa e íntegramente reproducidas, incluyéndose expresamente entre éstas la facultad de transigir; (t) Concurrir a la constitución de asociaciones gremiales o cualquier otro tipo de agrupaciones, que reúnan a empresas cuyo giro, origen o políticas sean coincidentes con las de la Sociedad, incorporarse a las ya existentes y actuar ante ellas con las más amplias atribuciones; (u) Otorgar mandatos especiales y delegar parcialmente sus facultades; (v) Representar a la Sociedad en la juntas de accionistas, reuniones de socios u otras asambleas de *aquellas sociedades u entidades de*



CCV-279732-2007E-2308S-141554T

**CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.**

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web [www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.



Escanee  
para ir a  
[www.conservadorcurfco.cl](http://www.conservadorcurfco.cl)



Software creado por [www.amsdigital.cl](http://www.amsdigital.cl)

las que la Sociedad sea accionista socia o aportante, con derecho a voz y voto, con las más amplias atribuciones; pudiendo designar directores, inspectores de cuentas o auditores externos, acordar la reforma de sus estatutos, su terminación anticipada, su disolución y liquidación, fusiones y demás procesos de reorganización empresariales; y (w) Concurrir, en representación de la Sociedad, a la constitución y/o modificación de sociedades de cualquier tipo, tanto civiles como comerciales, sean anónimas, colectivas, de responsabilidad limitada, por acciones, en comandita por acciones o simple, asociaciones o cuentas en participación, fondos, etcétera, quedando expresamente facultado para estipular contratos de sociedad en los que, el otro socio o uno de los otros socios, accionistas o asociados, o su apoderado, sea el mismo mandatario. V. APODERADOS Y FORMAS DE ACTUACIÓN. La unanimidad de los directores presentes acordó que las



CCV-279732-2007E-2308S-141554T

**CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.**

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web [www.conservadorcurfco.cl](http://www.conservadorcurfco.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.



Escanee  
para ir a  
[www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl)



Software creado por [www.avislegales.cl](http://www.avislegales.cl)

GABRIEL VENDORRE SAEZ  
Conservador de Bienes Raíces, Comercio,  
Minas y Archivo Judicial  
CURICO

509

facultades señaladas en el numeral IV precedente, sean ejercidas por los apoderados y en la formas que se indican a continuación: (i) Apoderados: (a) Apoderados Clase A: Raúl Sotomayor Valenzuela, Jaime Besa Bandeira, Juan Carlos Jobet Eluchans, Nicolás Navarrete Hederra, Pedro Pablo Errazuriz Domínguez y Félix Wong Brevis. (b) Apoderados Clase B: Gonzalo Cordua Hoffmann, y Francisco Guzmán Azzernoli. (ii) Formas de actuación: (a) Actuando conjuntamente dos apoderados Clase A, y anteponiendo a su firma la razón social, podrán representar a la Sociedad con todas las facultades de administración descritas en el numeral IV precedente, sin límite alguno. (b) Actuando un apoderado Clase A conjuntamente con un apoderado Clase B, y anteponiendo a su firma la razón social, podrán representar a la Sociedad con todas las facultades de administración descritas en el numeral IV precedente, sin límite alguno. (c) Actuando conjuntamente dos



CCV-279732-2007E-2308S-141554T

**CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.**

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web [www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.



Escanee  
para ir a  
[www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl)



Software creado por [www.avislegales.cl](http://www.avislegales.cl)

apoderados Clase B, y anteponiendo a su firma la razón social, podrán representar a la Sociedad con todas las facultades descritas en el numeral IV, siempre dichos actos o contratos no impliquen obligaciones y/o desembolsos superiores a diez millones de pesos durante un año, contado desde la fecha de dicho acto o contrato. VI. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS. Se acordó dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la presente sesión, sin esperar su posterior aprobación, así como facultar a las abogadas Claudia Rojas Santelices y Francisca Musalem Blajtrach, para que cualquiera de ellas indistinta y separadamente, procedan a reducir a escritura pública en todo o en parte la presente Acta. Se faculta, asimismo, al portador de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca la presente Acta para requerir las inscripciones y anotaciones que correspondan en los registros públicos correspondientes. No habiendo otras materias que tratar, se levanta la



CCV-279732-2007E-2308S-141554T

**CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.**

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web [www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.



Escanee  
para ir a  
[www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl)




Software creado por [www.amsdigital.cl](http://www.amsdigital.cl)

GABRIEL MENDIBOUR SAEZ  
Conservador de Bienes Raíces, Comercio,  
Minas y Archivero Judicial  
CURICÓ

510

sesión siendo las diecisiete horas.  
CERTIFICADO: De conformidad a lo  
dispuesto en el artículo ochenta y  
dos del Reglamento de la Ley sobre  
Sociedades Anónimas, y nuestra  
calidad de Presidente y Secretario  
del Directorio, certificamos que don  
Félix Wong Brevis y don Gonzalo  
Cordua Hoffmann participaron  
permanentemente en la presente  
sesión de Directorio y concurrieron a  
los acuerdos adoptados, mediante  
tele conferencia directa, simultánea  
y permanente. Santiago, doce de  
marzo de dos mil diecinueve. Hay  
dos firmas\*. Conforme con el Libro  
de Actas que la Notario que autoriza  
ha tenido a la vista. En comprobante  
y previa lectura firma la  
compareciente. Se da copia. Doy  
fe.- Hay firma ilegible.- CLAUDIA  
ANDREA ROJAS SANTELICES.- C.  
Id. N° 16.072.576-1.- Curicó, trece  
de mayo del dos mil diecinueve.-

GABRIEL MENDIBOUR SAEZ  
CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE CURICÓ



CCV-279732-2007E-2308S-141554T

**CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE  
ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.**

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez  
puede ser consultada en el sitio web [www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl) con el código de  
verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días  
contados desde su fecha de emisión.



## Conservador Interino de Bienes Raices de Curicó Pamela Correa Ramírez

Este documento se emite con Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799 y en conformidad al procedimiento establecido por el Auto Acordado del 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.

Su validez puede ser consultada en el sitio web [www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl) ingresando el siguiente código : CCV-290935-2011E-1207S-454153TMS

El presente documento estará disponible para su descarga por un periodo de 60 días contados desde su fecha de emisión.

Requirente: MARIA TERESA RAMIREZ

Carátula: 290935

Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2020.







Escanee  
para ir a  
[www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl)



Software creado por www.mpsdigital.cl

21	
22	
23	
24	GABRIEL HENRIBOURE SAEZ Conservador Archivero
25	N°352 -EN CURICO, REPUBLICA DE CHILE, a
26	Veintidos de Octubre del año dos mil tres
27	he sido requerido por don GUILLERMO
28	TORAL BUSTAMANTE, Abogado, para
29	practicar la siguiente inscripción: EXTRAC-
30	TO.- RENE LEON MANIEU, Notario Público

El extracto...  
...del año...  
...del día...  
...de fecha 29 OCT...  
...que le tiene a cargo...  
...PABLO FOERCALLAR...  
Conservador Archivero



CCV-290935-2011E-1207S-454153TMS

CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE  
ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez  
puede ser consultada en el sitio web [www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl) con el código de  
verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días  
contados desde su fecha de emisión.



Escanee para ir a [www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl)



Software creado por www.arsdigital.cl

1	Titular Curicó, Carmen 498 Curicó, certifica	
2	por escritura hoy ante mí. 1) Attilio José	<p style="text-align: right;">448</p> <p><i>Acta Modificatoria en la sociedad del centro, por escritura pública ante Notario Curico don Rino Leon Manríquez de fecha 30/Ago/2006, según inscripción de folios 934 año 2006 Curico 02 de febrero 2006.</i></p> <p style="text-align: center;"><i>[Firma]</i></p> <p style="text-align: center;"><b>MARRIEL MENDIBOURE BAEZ</b> Conservador y Archivero</p> <p><i>Cita Modificatoria</i></p> <p>INSCRIPCIÓN DEL CENTRO POR ESCRITURA PÚBLICA ANTE EL NOTARIO <u>Curico don Fernando Rodriguez Salazar</u> CON FECHA <u>18-12-07</u> SEGUN INSCRIPCIÓN DE FOLIOS <u>934</u> M. 5º AÑO 2006 CURICÓ 02-02-06</p> <p style="text-align: center;"><i>[Firma]</i></p> <p style="text-align: center;"><b>PAOLO FUENZALIDA VALLA</b> Conservador y Archivero SUPLENTE</p> <p><i>Cita Modificatoria</i></p> <p>INSCRIPCIÓN DEL CENTRO POR ESCRITURA PÚBLICA ANTE EL NOTARIO <u>Antoñeta Medina</u> CON FECHA <u>19-08-19</u> SEGUN INSCRIPCIÓN DE FOLIOS <u>934</u> M. 5º AÑO 2006 CURICÓ 16-08-19</p> <p style="text-align: center;"><i>[Firma]</i></p> <p style="text-align: center;"><b>PAMELA FUENZALIDA VALLA</b> Conservador y Archivero SUPLENTE</p>
3	Francisco Lorenzini Rodriguez, constructor civil. Manuel Montt 178. Curicó; 2) Joaquín	
4	Pedro Puertas Aventin, ingeniero civil. Manuel Montt 178. Curicó; 3) Waldo Patricio	
5	Follert Arancibia, ingeniero civil mecánico. Carman 747, oficina 63. Curicó; 4) Inversio-	
6	nes FFC Limitada, representada, por Maria	
7	Josefina Del Pilar González Correa, labores de casa, y por Francisco José Fuenzalida	
8	Calvo, transportista, todos domiciliados Camino a Los Cristales, Km. 1. Curicó; 5)	
9	Eduardo Enrique Bravo Torres, ingeniero ejecución obras sanitarias. Arturo Prat 55, Curicó; y 6) Sergio Arturo Valderrama Val-	
10	derrama, ingeniero ejecución mecánica, Maquehua 4. Curicó. Constituyeron sociedad	
11	anonima cerrada NOMBRE: "ECOMAULE S.A." DOMICILIO: Curicó, pudiendo establecer	
12	agencias, sucursales o representaciones resto pais o extranjero.-DURACIÓN: Indefinida a	
13	contar esta fecha.-OBJETO: Uno) elaboración y desarrollo todo tipo proyectos relacionados	
14	con manejo sustentable recursos naturales y residuos domiciliados, industriales o cualquier	
15	otra naturaleza que sean; Dos) adquisición, enajenación, comercialización, arrendamiento,	
16	subarrendamiento o toda forma explotación muebles e inmuebles destinados a fines	
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		



CCV-290935-2011E-1207S-454153TMS

CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web [www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.




Escanee para ir a  
[www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl)



Software creado por www.inecoliga.cl

1	señalados precedentemente, cuenta propia o
2	ajena; Tres) adquisición y enajenación
3	efectos comercio y valores mobiliarios; forma-
4	ción y participación en sociedades, comuni-
5	dades y asociaciones, cualquiera sea su
6	naturaleza o giro; Cuatro) ejecución cualquie-
7	ra actividad relacionada directa o indirecta-
8	mente con todo lo anterior y que acuerden
9	socios.-CAPITAL: "\$210.000.000" dividido 21.000
10	acciones nominativas igual valor inicial y sin
11	valor nominal cada socio suscribe, paga y
12	se obliga pagar 3.500 acciones, equivalentes
13	a \$35.000.000.- así: a) cada uno suscribe y
14	paga 650 acciones, mediante aporte dominio
15	a sociedad totalidad derechos que a cada
16	uno le corresponden, que recaen totalidad in-
17	mueble denominado Lote A subdivisión Fundo
18	Palermo, inscripción parte fojas 8.935 N°3.5B1
19	Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces
20	Talca año 2003; aporte cada socio avaluado
21	\$6.500.000.-, total aportes \$39.000.000.- y b)
22	cada uno suscribe 2.850 acciones equivalen-
23	tes \$28.500.000.-, pagadero dinero efectivo
24	plazo 3 años a contar fecha escritura.-Admi-
25	nistración: Directoria compuesto 3 miembros
26	a elección Junta de Accionistas.- Demás es-
27	tipulaciones escritura extractada.-Curicó, 03
28	octubre 2003.-RENE LEÓN MANIEU, Notario
29	Público de Curicó.-Hay firma y timbre del
30	Notario.-Copia del extracto queda agregado

DE CERTIFICADO AL  
ART. 16 8º DEL REGLA-  
MENTO CONSERVADOR  
DE Bienes Raíces de  
la Sociedad del Centro  
SE INSCRIBIÓ SESIÓN A  
FOJAS 8935 N°3.5B1 AÑO  
2003- CTS 01-07-19-




CCV-290935-2011E-1207S-454153TMS

CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE  
ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez  
puede ser consultada en el sitio web [www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl) con el código de  
verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días  
contados desde su fecha de emisión.



Escanee  
para ir a  
[www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl)



Software creado por [www.unydigital.cl](http://www.unydigital.cl)

448

MENDIROURE SAEZ  
Conservador de Bienes Raíces, Conservador  
de Archivos Judicial  
CURICÓ

En el final del Registro bajo el N°327.-Requirio  
la presente inscripción don GUILLERMO  
TORAL BUSTAMANTE, Abogado - CURICÓ, a  
Veintidos de Octubre del año dos mil tres.-

GABRIEL MENDIROURE SAEZ  
Conservador de Archivos

En  
otro  
Día  
17  
003  
1993  
003



CCV-290935-2011E-1207S-454153TMS

**CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE  
ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.**

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web [www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

ECOMAULE S A

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)

MAQUEHUA SITIO 4 CURICO

RUT

99539220-8



Verifique esta cédula en [sii.cl](http://sii.cl)

N° SERIE

FECHA EMISIÓN 19/03/2020

RUT USUARIO  
CÉDULA

USUARIO  
CÉDULA

MERY ALEJANDRA DIAZ GONZALEZ

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.